

BOLLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

CONVOCATORIA

Asociación del Magisterio de primera enseñanza del Partido judicial de Peñaranda.

Con el fin de aprobar el Reglamento por que ha de regirse esta Asociación, tratar asuntos de capital interés y de conformidad con lo acordado en la reunión del 15 de Septiembre próximo pasado, se celebrará Junta general el Domingo 10 de Noviembre á las 11 de la mañana en el local de costumbre.

La importancia de esta reunión hace necesaria la asistencia de todos los Maestros y Maestras del Partido, por cuya razón se hace preciso que, despreciando fútiles pretextos, acudan todos al llamamiento.

Peñaranda á 20 de Octubre de 1901.

El Presidente,

El Secretario,

Elias Arias Camisón. Luis Eusebio López.

CONFERENCIA

leída por Don Enrique Polo en la reunión de Maestros que tuvo lugar en Sequeros el día 30 de Julio de 1901.

Queridos compañeros y respetables amigos: Creería faltar á uno de los más rudimentarios deberes, si no consignase en primer término, interpretando fielmente vuestros sentimientos, el agradecimiento de todos hacia nuestro querido y celoso Inspector por haber determinado llevar á la práctica el precepto de las conferencias, que, de un modo tan terminante le recomienda el Real decreto de 11 de Octubre de 1898.

Nadie desconoce que las avasalladoras exigencias del progreso nos imponen, con el transcurso del tiempo, nuevas y mayores obligaciones en nuestra misión docente y educativa, así como tengo por cierto, que á medida que gane terreno en la sociedad el convencimiento de la importancia y trascendencia de aquella, han de concedérsenos también mayores derechos, respeto y consideración: las escuelas de adultos, que algunos de nosotros hemos desempeñado, y que, con su retribución, han venido á aumentar el exiguo sueldo que disfrutamos, son una prueba de este aserto. De modo, que podemos dejar sentado, como ver-

dad inconcusa, que necesitamos elevarnos en nuestra profesión, si hemos de corresponder dignamente á lo que de nosotros tiene derecho á esperar la sociedad, á la cual tenemos obligación de aleccionar, especialmente en su infancia y juventud.

Para prepararnos á ese fin, á satisfacer esa necesidad, que ha de dejarse sentir cada vez con mayor fuerza, tienden las conferencias que hoy inauguramos, las cuales debemos llevar á cabo con el mayor tesón y entusiasmo; pues sería indolente y apático, no digo dejarlas de celebrar porque nos proporcionan algunos dispendios y molestias, sino dejarlas languidecer por falta de convicción y de fe en sus resultados.

A avivar esa fe, y á robustecerla en cuanto sea posible, va encaminada esta breve y desaliñada disertación, que versará sobre el tema siguiente:

Conferencias.—Su origen.—Causas que impiden entre nosotros su desarrollo.—Ventajas de las mismas.—Necesidad de hacerlas obligatorias para que den los resultados apetecidos.—Su organización.—Asuntos sobre los cuales deben versar.—De las sesiones.—Del orden y disciplina.—Reglamento que las normalice.

Por conferencias entendemos los discursos y disertaciones que los Maestros llevan á cabo en sus reuniones para explicar, aclarar y fijar el alcance ó aplicación de uno ó más puntos de la ciencia y arte de educar é instruir ó de cualquier otra asignatura, con el fin de ponerse en mejores condiciones para llenar los altos fines que su difícil é importante misión les impone.

Su origen.—La comunidad de obligaciones é intereses que los Maestros tenemos, engendra entre nosotros la simpatía, y á impulsos de ésta, dichos profesores se han reunido, desde muy antiguo, ya para conocerse, estrechar los lazos de amistad y compañerismo, comunicarse el resultado de sus observaciones y experiencia en provecho de la obra común que les está encomendada, y concertarse para que su acción sea más eficaz, en cuanto concierne á la escuela y al Magisterio. Las antiguas Academias y las Asociaciones de auxilios y socorros mútuos demuestran esta verdad. A medida que las reformas y los progresos de la enseñanza lo han exigido y los medios de comunicación lo han facilitado, dichas instituciones han ido

ensanchando su esfera de acción, han procurado extender el círculo en que se movían para dar lugar á los Congresos pedagógicos y á las Asambleas de Maestros, bajo distintas formas y organización, según las circunstancias.

Las conferencias, lo mismo que los Congresos, nacieron en Alemania, tierra clásica de la Pedagogía en el siglo 18, y de allí han ido extendiéndose por todas partes. En nuestra patria se han importado también, pero á pesar de los beneficiosos resultados que están llamadas á proporcionar, apenas han dado señales de existencia más que en Madrid, sin abrirse paso en las provincias todavía, aun cuando hay disposiciones oficiales que las establecen.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS

Información.—He aquí la que respecto al importante asunto de pagos y demás reformas de la enseñanza primaria da, según dice perfectamente informado nuestro estimado colega *El Magisterio Español*.

«El Estado se hace cargo de las atenciones de primera enseñanza, y ésta será gratuita y obligatoria.

La primera enseñanza comprenderá escuelas de párvulos, de niños y niñas, nocturnas para adultos y dominicales de adultas.

Las escuelas para su grado y provisión se clasificarán según los sueldos.

La escala de éstos será la siguiente:

1.º Sueldo de entrada 500 pesetas, al cual pasarán todos los maestros que actualmente tengan menos de 400.

2.º 650 pesetas que disfrutarán los actuales de 400 á 500.

3.º 750 pesetas para los que tienen de 500 á 600.

Las escuelas de los sueldos citados se proveerán siempre por concurso único.

4.º 900 pesetas los que actualmente tienen 625.

5.º 1.275 pesetas los actuales de 825.

6.º 1.500 pesetas los de 1.000.

Las escuelas de estos tres sueldos serán elementales de niños y niñas, con sus correspondientes de párvulos.

Las de 900 pesetas se proveerán siempre

por oposición; las demás, por concurso de ascenso y traslado.

No se podrá pasar de la categoría de 1.500 pesetas sin nueva oposición.

7.º 1.750 pesetas los de 1.375.

8.º 2.000 id. los de 1.650.

9.º 2.500 id. los de 2.000.

Todas las escuelas de estos sueldos serán superiores de niños y niñas ó de párvulos.

Las de 1.750 pesetas se proveerán por oposición; las de 2.000 y 2.500 por concursos de ascensos y traslado.

10. Categoría especial, 3.000 pesetas, para los maestros de Madrid y los actuales de Barcelona.

Estas escuelas serán superiores y se proveerán la mitad por oposición y la mitad por concurso.

En los citados sueldos se consideran incluidas las retribuciones, la gratificación por la enseñanza de adultos y la de adultas. Estas enseñanzas serán obligatorias para todo los maestros y maestras.

Cuando el número de éstos sea mayor que el de escuelas de adultos y dominicales, las Juntas provinciales determinarán el turno en que los maestros y maestras han de dar las citadas enseñanzas.»

* * *

Con posterioridad y en su número 2521, correspondiente al 23 del actual, dicho apreciable cofrade del ramo, y bajo el epígrafe de *rumores graves*, dice lo siguiente:

«Algunos diarios han dado cuenta de que el ministro de Instrucción pública y el subsecretario habían celebrado una conferencia para ultimar detalles del presupuesto.

Hemos procurado informarnos y resulta verdad la noticia. ¡Aún andan discutiendo el presupuesto de Instrucción pública!

Según rumores fidedignos, recogidos en el ministerio de Hacienda, han surgido dificultades para aceptar los presupuestos del señor conde de Romanones.

El Sr. Urzáiz rechaza algunos aumentos, principalmente en lo que afecta á la segunda enseñanza.

El presupuesto ha sido devuelto al ministerio de Instrucción pública; será preciso redactarlo de nuevo y habrá que hacer supresiones.

* * *

«También han surgido dificultades y muy graves para la aprobación y publicación de la reforma en primera enseñanza. No pocas proceden del mismo magisterio.

Como consecuencia de todo ello, se reformará profundamente el proyecto.

Es casi seguro que no se publicará en toda la presente semana, y aun es dudoso que se publique. De todas maneras, si sale á luz, será con alteraciones notables, y probablemente con beneficio del magisterio.

Ya lo decíamos en el número anterior: «Estamos en los momentos de mayor peligro», y hay otras más graves que la oposición anunciada por los conservadores.

Dado el giro que toman las cosas, quizá fuera lo más oportuno pedir que rigiera todo lo actual sin más que acumular las retribuciones y suprimir del decreto de 21 de julio de 1900 la frase «previo ingreso de los ayuntamientos».

Estamos en peligro inminente de un fracaso. Estas son las impresiones que recogemos á última hora y que juzgamos de interés.»

Por último, según leemos en la prensa política de Madrid, llegada hoy, el Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Conde de Romanones, ha presentado nuevamente al Ministro de Hacienda el presupuesto reformado de su departamento, en el cual prescinde de la cantidad que calculaba para el planteamiento de sus proyectadas reformas en los Institutos generales y técnicos.

CRÓNICA PROVINCIAL

Suelto.—De nuestro estimado colega local *El Lábaro*, correspondiente al día de hoy, copiamos el siguiente:

«Ayer falleció en el inmediato pueblo de Villamayor D.^a María de los Dolores Sánchez López, esposa del profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros don Faustino González Parra.

Esta mañana se trasladaron á Villamayor todos los profesores y alumnos de la Normal para asistir á los funerales y conducción del cadáver de la finada, dando así hermoso ejemplo de verdadero compañerismo y mútuo afecto también entre profesores y discípulos.»

De todas veras nos asociamos al dolor que en los momentos actuales sufren el ilustrado compañero y querido amigo, Señor González Parra y afligidos hijos, rogando á Dios, á la par que por el eterno descanso de la que en vida, fué tan virtuosa esposa como cariñosa madre, por que dé á aquéllos resignación cristiana para sobrellevar con paciencia tan amargo trance.

Pagos.—Son muchos los pueblos que se hallan en descubierto por las atenciones de primera enseñanza del tercer trimestre del año actual, por cuya circunstancia nada en concreto podemos decir á nuestros compañeros respecto de este asunto. En el próximo número, si como es de creer, siguen ingresando los Ayuntamientos, quizá podamos decir quienes son los que pueden cobrar.

Erratas.—En el artículo inserto en el BOLETÍN del día 15 del corriente mes de Octubre, titulado: «A los apáticos é indiferentes,» aparecen algunas que alteran el significado de algunos párrafos del escrito, y las cuales es necesario subsanar para la buena inteligencia del lector.

En la página 224, columna 2.^a, el período que principia diciendo: Si han celebrado éstas, etc., etc.; debe decir: *Se han celebrado éstas, etc., etc.*, y en la página 225, columna 1.^a, línea 18, donde dice: Juntemos á nuestros artistas y obreros, debe decir: *Imitemos á nuestros artistas y obreros.*

Estas son las principales erratas que hallamos en el escrito de referencia, y que nos apresuramos á rectificar, pues si bien es verdad que la ilustración y el buen criterio de nuestros inteligentes lectores nos dispensarían de ello; el honor y la dignidad del autor así nos lo exigen.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Cortos de la Sierra. Sr. D. L. B.—Se entregarán en su destino los documentos que acompañaba á su última.

Bercimuelle. Sr. D. J. C. L.—Se le contesta por el correo.

Mozarbez. Sr. D. E. L.—Se arregló su encargo.

Monterrubio de la Sierra. Sr. D. R. G. L.—Se le contesta por el correo.

Serradilla del Arroyo. Sr. D. A. A. Q.—Se le contesta por el correo.

Gejuelo del Barro. Sr. D. C. C.—Se cumplimentó su encargo.

Tamames. Sra. D.^a M. D.—Se le contesta por el correo.

Encina (la) Sr. D. E. M.—Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino.

Villasrubias. Sr. D. J. M.—Recibida su última y documento.

Navasfrías. Sr. D. M. P.—Se le contesta por el correo.

Peñacaballera. Sr. D. G. G.—Idem.

Ejeme. Sra. D.^a J. A.—Idem.

Villaflores. Sr. D. C. B.—Recibida su última y documento.

Montonto (Oviedo). Sr. D. A. B.—Recibida su última y documento que se entregó en su destino.

Alamedilla. Sr. D. B. B.—Se le contesta por el correo.

Cáceres. Sr. D. R. L.—Idem, idem.

Bastida. Sra. D.^a J. R.—Queda complacida.

Barba de Puerco. Sra. D.^a P. I.—Se le contesta por el correo.

Ledrada. Sra. D.^a C. G.—Se hizo oportunamente su encargo.

Grandes. Sr. D. B. P.—Se le contesta por el correo.

Bermellar. Sr. D. J. L.—Idem.

Gejuelo del Barro. Sr. D. C. C.—Se le escribe por el correo.

Martillán. Sr. D. M. A.—Se cumplimentó su encargo.

Sahugo. Sr. D. V. R.—Se hicieron todos los encargos.

San Muñoz. Sr. D. J. S.—Recibida su última.

Villaseco de los Reyes. Sr. D. P. M. P.—Se hará su encargo como desea.

Villanueva del Conde. Sra. D.^a A. B.—Recibida su última y documento.

Bermellar. Sr. D. J. L.—Se hizo su encargo.

Sahelices el Chico. Sr. D. J. G.—Queda V. complacido.